



FIRMADO POR

La Secretaría del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F

PROCESO SELECTIVO: 16 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (14 POR TURNO LIBRE Y 2 POR TURNO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL)

PRIMER EJERCICIO

MODALIDAD 2

1.- La potestad reglamentaria de las Entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de:

- a) Las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección.
- b) El Reglamento Orgánico Municipal.
- c) El Reglamento de participación vecinal y órganos desconcentrados.
- d) Las Ordenanzas de uso de su Patrimonio.

2.- La adopción de los acuerdos de las corporaciones locales de aprobación y modificación del reglamento orgánico propio de la corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la L.B.R.L requiere:

- a) El voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.
- b) El voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.
- c) El voto favorable con la mayoría de 2/3 del número legal de miembros de la corporación.
- d) El voto favorable con la mayoría de 3/5 del número legal de miembros de la corporación.

3.- Las sesiones plenarias han de convocarse:

- a) Al menos, con dos días naturales de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.
- b) Al menos, con cinco días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.
- c) Al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.
- d) Ninguna es correcta.

4.-Según el artículo 98 de la Constitución Española de 1978, el Gobierno se compone de:

- a) El presidente, de los Vicepresidentes, en su caso, de los Ministros y de los demás miembros que establezca la ley.
- b) Del Presidente, Vicepresidentes, de los Ministros y de los demás miembros que establezca la ley.
- c) Del Presidente, Vicepresidentes, y en su caso de los Ministros .
- d) Del Presidente, Ministros y Vicepresidentes.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

La Secretaría del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025

5.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Española el Estado se organiza territorialmente:

- a) En Administración General del Estado, entidades periféricas y Agencias.
- b) En municipios, en provincias, en Comarcas y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.
- c) En municipios, en provincias y en Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.
- d) En municipios, en provincias y en Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de personalidad jurídica propia y se encuentran sometidas al principio de jerarquía normativa para la gestión de sus respectivos intereses.

6.- De conformidad con el artículo 20 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, forman parte de la Generalitat:

- a) Les Corts Valencianes o les Corts, el President, el Consell y el Gobierno Central.
- b) Les Corts, el President, el Consell y los Consellers.
- c) Les Corts Valencianes o les Corts, el President, y el Consell.
- d) El President, el Consell y el Gobierno Autonómico.

7.- Según la Constitución Española, las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de:

- a) Relaciones internacionales.
- b) Asistencia social.
- c) Defensa y fuerzas armadas.
- d) Extranjería y derecho de asilo.

8.-La personalidad jurídica de los municipios según el artículo 140 de la Constitución es:

- a) Propia.
- b) Plena.
- c) Parcial.
- d) Dependiente.

9.- Las Cámaras de las Cortes Generales se reunirán anualmente en dos periodos ordinarios de sesiones (art. 73 CE):

- a) El primero, de septiembre a diciembre, y el segundo, de febrero a junio.
- b) El primero, de septiembre a diciembre, y el segundo, de febrero a julio.
- c) El primero, de octubre a diciembre, y el segundo, de febrero a julio.
- d) El primero, de octubre a diciembre, y el segundo, de febrero a junio.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

La Secretaría del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F

10.- De conformidad con el tenor literal del artículo 68 de la Constitución:

- a) El Congreso se compone de 350 diputados, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la ley.
- b) El Congreso se compone de un mínimo de 300 y un máximo de 400 Diputados, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la ley.
- c) El Congreso se compone de 250 diputados, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la ley.
- d) El Congreso se compone de un mínimo de 350 y un máximo de 400 Diputados, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la ley.

11.-Es un Decreto legislativo:

- a) Son leyes orgánicas.
- b) Disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada.
- c) Disposiciones legislativas provisionales dictadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad.
- d) Proyectos de ley tramitados por las Cortes.

12.-Las Comunidades Autónomas podrán ampliar sucesivamente sus competencias dentro del marco establecido en el artículo 149 de la Constitución:

- a) Transcurridos 3 años y mediante la reforma de sus Estatutos.
- b) Transcurridos 5 años y mediante la reforma de sus Estatutos.
- c) Transcurridos 2 años y mediante la reforma de sus Estatutos.
- d) Mediante la reforma de sus Estatutos, una vez asumidas las competencias básicas o transcurridos 2 años.

13.- Según el artículo 49 de la LRBRL, tras la aprobación inicial de la una Ordenanza local se establecerá el siguiente trámite:

- a) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 20 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- b) Consulta pública previa a través del portal web de la Administración por el plazo mínimo de 20 días.
- c) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo máximo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- d) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

La Secretaría del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F

14.- Según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señale la incorrecta:

- a) El procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso se iniciará con la presentación de la correspondiente solicitud, que deberá dirigirse al titular del órgano administrativo o entidad que posea la información.
- b) La solicitud de acceso a la información, podrá presentarse de manera anónima.
- c) Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada las solicitudes que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.
- d) Cuando la solicitud de acceso a información se refiera a información que no obre en poder del sujeto al que se dirige, éste la remitirá al competente, si lo conociera, e informará de esta circunstancia al solicitante.

15.- Según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los casos en que la aplicación de alguno de los límites previstos en el artículo 14 (Límites al derecho de acceso) no afecte a la totalidad de la información:

- a) No podrá concederse el acceso parcial en ningún caso.
- b) Se concederá el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido.
- c) Se concederá el acceso parcial previa información afectada por el límite, con independencia de que, de ello, resulte una información distorsionada o que carezca de sentido.
- d) Ninguna es correcta.

16.- Están obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas:

- a) Quienes representen a un interesado, en cualquier caso.
- b) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que no se requiera colegiación obligatoria y no se trate de actuaciones derivadas del ejercicio de su actividad profesional.
- c) Las entidades sin personalidad jurídica.
- d) Para la interposición de cualquier recurso administrativo, están obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas todos los ciudadanos.

17.- A los efectos previstos en la LPACAP 39/2015, ¿Cuál de los siguientes no tiene capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas?

- a) Los menores de edad para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación no esté permitida por el ordenamiento jurídico sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.
- b) Las personas físicas o jurídicas que ostenten capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles.
- c) Cuando a Ley así lo declare expresamente, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos.
- d) Todas las opciones anteriores son incorrectas.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

La Secretaría del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F

18.- Según el artículo 43 de la LPACAP 39/2015, ¿cuándo se entiende rechazada la notificación electrónica?

- a) Pasados diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.
- b) Pasados diez días hábiles desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.
- c) Pasados quince días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.
- d) Pasados quince días hábiles desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.

19.- Según el artículo 47 de la LPACAP 39/2015, son nulos de pleno derecho aquellos actos que:

- a) Restrinjan los derechos y libertades de cualquier tipo.
- b) Los dictados por órgano jerárquicamente incompetente.
- c) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- d) Los que tengan un contenido excesivo.

20.- Según el artículo 22 de la LPACAP 39/2015, suspenderá en todo caso el plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar su resolución:

- a) Cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias o la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios.
- b) Cuando los interesados promuevan la recusación en cualquier momento de la tramitación de un procedimiento.
- c) Cuando exista un procedimiento no finalizado en el ámbito de la Unión Europea que condicione directamente el contenido de la resolución de que se trate.
- d) Cuando deban realizarse pruebas técnicas o análisis contradictorios o dirimientes propuestos por los interesados.

21.- Según el artículo 77 de la LPACAP 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Cuando la prueba consista en la emisión de un informe de una Entidad de Derecho Público, éste tiene carácter facultativo.
- b) El plazo del período de prueba será de entre veinte y treinta días.
- c) La valoración de las pruebas siempre debe incluirse en la propuesta de resolución.
- d) La valoración de las pruebas se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

La Secretaría del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025

22.- Según el artículo 69.4 de la LPACAP 39/2015, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, determinará la imposibilidad de continuar el ejercicio al derecho o actividad:

- a) Desde el día siguiente en el que se tenga constancia de tales hechos.
- b) Desde el momento de requerimiento de la administración debidamente notificado.
- c) Desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.
- d) Ninguna respuesta anterior es correcta.

23.- Pone fin a la vía administrativa, señale la incorrecta:

- a) La interposición de recurso potestativo de reposición.
- b) Las resoluciones de los recursos de alzada.
- c) Las resoluciones de los órganos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una ley establezca lo contrario.
- d) Los acuerdos, pactos, convenios o contratos que tengan la consideración de finalizadores del procedimiento.

24.- Las Corporaciones Locales pueden adquirir bienes y derechos , señala la incorrecta:

- a) Por prescripción.
- b) A título oneroso ejerciendo en todo caso y previamente la facultad de expropiación.
- c) Por atribución de la Ley.
- d) Por herencia, legado o donación.

25.- Los bienes comunales y demás bienes de dominio público son inalienables, inembargables e:

- a) Impredecibles.
- b) Imprescriptibles.
- c) Imprescindibles.
- d) Impresionables.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

La Secretarìa del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F



SELLO

Publicado en tablòn de anuncios electrònico
06/06/2025

26.- Sobre la alteraciòn de la calificaciòn jurìdica de los bienes de las entidades locales:

- a) Siempre requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.
- b) Nunca requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.
- c) Se produce automàticamente en el supuesto de aprobaciòn definitiva de los planes de ordenaciòn urbana y de los proyectos de obras y servicios, y en el supuesto de adscripciòn de bienes patrimoniales por màs de veinticinco aïos a un uso o servicio pùblicos.
- d) Se produce automàticamente en el supuesto de aprobaciòn definitiva de los planes de ordenaciòn urbana y de los proyectos de obras y servicios, y en el supuesto de adscripciòn de bienes patrimoniales por màs de veinte aïos a un uso o servicio pùblicos.

27.- Respecto a la igualdad de trato y de oportunidades en el àmbito laboral, seïala la incorrecta:

- a) Las polìticas de empleo tendràn como uno de sus objetivos prioritarios aumentar la participaciòn de las mujeres en el mercado de trabajo y avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- b) Se mejorarà la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.
- c) Mediante la negociaciòn colectiva se podràn establecer medidas de acciòn positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicaciòn efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminaciòn en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.
- d) Los Programas de inserciòn laboral activa comprenderàn todos los niveles educativos y edad de las mujeres, incluyendo los de Formaciòn Profesional, Escuelas Taller y Casas de Oficios, dirigidos a personas en desempleo, se destinaràn obligatoriamente a mujeres.

28.- Las Administraciones pùblicas, en el àmbito de sus respectivas competencias y en aplicaciòn del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberàn, seïala la incorrecta:

- a) Establecer medidas efectivas de protecciòn frente al acoso sexual y al acoso por razòn de sexo.
- b) Contar con centros de educaciòn infantil en sus sedes y edificios.
- c) Evaluar periòdicamente la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos àmbitos de actuaciòn.
- d) Remover los obstàculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminaciòn con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo pùblico y en el desarrollo de la carrera profesional.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Còdigo Seguro de Verificaciòn: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobaciòn de la autenticidad de este documento y otra informaciòn està disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretarìa del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F

29.- Respecto a la sede electr3nica:

- a) El establecimiento de una sede electr3nica conlleva la responsabilidad del titular respecto de la integridad, veracidad y actualizaci3n de la informaci3n y los servicios a los que pueda accederse a trav3s de la misma.
- b) Las sedes electr3nicas dispondr3n de la informaci3n en varios idiomas, al menos uno comunitario.
- c) La sede electr3nica es aquella direcci3n electr3nica, disponible para los ciudadanos a trav3s de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administraci3n Privada, o bien a uno o varios organismos p3blicos o entidades de Derecho Privado en el ejercicio de sus competencias.
- d) Las sedes electr3nicas dispondr3n de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones gratuitas.

30.- Los sistemas de firma electr3nica utilizados por el personal de las Administraciones P3blicas podr3n identificar:

- a) Al titular del puesto de trabajo o cargo exclusivamente.
- b) A la Administraci3n u3rgano en la que presta sus servicios 3nicamente.
- c) De forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y a la Administraci3n u3rgano en la que presta sus servicios.
- d) De forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y su domicilio.

31.- Las Administraciones P3blicas, en el ejercicio de sus competencias, estar3n obligadas a relacionarse a trav3s de medios electr3nicos:

- a) Entre s3, pero no con sus 3rganos.
- b) Entre s3 y con sus 3rganos, organismos p3blicos y entidades vinculados o dependientes.
- c) Entre s3, pero no con sus 3rganos, organismos p3blicos y entidades vinculados o dependientes.
- d) Las Administraciones p3blicas no est3n obligadas a relacionarse entre s3 por medios electr3nicos.

32.- Respecto a la informaci3n administrativa general:

- a) Se facilitar3 optativamente a los ciudadanos, exigiendo para ello la acreditaci3n de legitimaci3n.
- b) Se facilitar3 optativamente a los ciudadanos, sin exigir para ello la acreditaci3n de legitimaci3n.
- c) Se facilitar3 obligatoriamente a los ciudadanos, sin exigir para ello la acreditaci3n de legitimaci3n alguna.
- d) Se facilitar3 obligatoriamente a los ciudadanos, exigiendo para ello la acreditaci3n de legitimaci3n.



SELLO

Publicado en tabl3n de anuncios electr3nico
06/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

C3digo Seguro de Verificaci3n: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobaci3n de la autenticidad de este documento y otra informaci3n est3 disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

P3g. 8 de 14



FIRMADO POR

La Secretaría del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F

33.- Uno de estos trámites no forma parte del catálogo de trámites de la sede electrónica del Ayuntamiento de Crevillent en el ámbito de los servicios a la ciudadanía:

- a) Reclamación consumo.
- b) Solicitud de dependencias de la Casa de Cultura.
- c) Solicitud de autorización para realizar obras con afección en vías de titularidad provincial.
- d) Declaración responsable para actividades con fuego reguladas por plan local de quemas.

34.- Según el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La sustitución transitoria de los titulares, por un período máximo de cuatro años.
- b) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años improrrogables.
- c) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.
- d) La sustitución transitoria de los titulares, por un período máximo de tres años.

35.- Según el artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado, se denomina:

- a) Disposición o compromiso del gasto.
- b) Autorización del gasto.
- c) Ejecución del gasto.
- d) Reconocimiento de la obligación.

36.- Según el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, ¿cual de los siguientes recursos no podrá financiar una modificación del presupuesto de gastos por generación de créditos?

- a) La enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- b) La prestación de servicios.
- c) Los reembolsos de préstamos.
- d) Una mayor recaudación efectiva del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

La Secretaría del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025

37.- Según el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podemos clasificar las contribuciones especiales como:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Precios públicos.
- c) Tasas.
- d) Tributos propios.

38.- Según el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ¿Cuál de los siguientes ingresos podemos catalogar como de derecho privado?

- a) Tasas.
- b) Precios públicos.
- c) Contribuciones especiales.
- d) Enajenaciones de bienes patrimoniales.

39.- Según el artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento de:

- a) El endeudamiento máximo permitido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) La regla de gasto y objetivo de deuda pública en el ejercicio de sus competencias.
- c) El objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias.
- d) El objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en el ejercicio de sus competencias.

40.- Según el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público ¿Cuál de estos no es un requisito para el acceso a la función pública?

- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la titulación exigida.
- d) Tener al menos cinco años de experiencia previa en el sector público.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

La Secretaría del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025

41.- Según el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ¿Cuál de estas no es una prerrogativa del órgano de contratación de las administraciones públicas?

- a) Resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- b) Suspender la ejecución del mismo.
- c) Libertad en la elección contratista.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de esta.

42.- ¿Cuál de estos no es un procedimiento de adjudicación de contratación, regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014?

- a) Adjudicación directa.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Licitación con negociación.
- d) Diálogo competitivo.

43.- Según el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si una entidad local presta los servicios públicos de competencia local a través de un Organismo Autónomo Local, dicho servicio se está gestionando mediante:

- a) Gestión indirecta.
- b) Gestión directa.
- c) Gestión Consorciada.
- d) Contrato de servicios.

44.-El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por el que regula la avocación de competencias establece:

- a) La avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento.
- b) En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.
- c) Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.
- d) Todas son correctas.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

La Secretarìa del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F



SELLO

Publicado en tablòn de anuncios electrònico
06/06/2025

45.- El artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público determina:

- a) La competencia es renunciable y se ejercerá por aquellos órganos administrativos que la tengan atribuida como propia o por las Administraciones Públicas a cuya circunscripción territorial pertenezcan, previa comunicación de la correspondiente resolución administrativa.
- b) La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en ésta u otras leyes.
- c) La competencia es renunciable y se ejercerá por aquellos órganos administrativos que la tengan atribuida como propia o por las Administraciones Públicas a cuya circunscripción territorial pertenezcan, sin necesidad de comunicación de la correspondiente resolución administrativa.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

46.- Las Entidades locales, para los fines y objetivos de sus respectivas competencias, de acuerdo con la Constitución y las leyes:

- a) Tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.
- b) Tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes. Requieren de la autorización de la Delegación de Gobierno para celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.
- c) Tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes. Requieren autorización del órgano de tutela financiera para celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.
- d) Tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, siendo necesaria la previa comunicación a la Diputación Provincial de la necesidad de interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

47.- La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde:

- a) Al Instituto Nacional de Estadística, previo informe del Consejo de Empadronamiento.
- b) Al Ayuntamiento.
- c) A la Persona que ejerza la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística previo Informe del Consejo de Empadronamiento.
- d) A la persona que ejerza la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística previo informe de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, Cabildos y Consejos insulares.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

La Secretaría del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F

48.- Son derechos y deberes de los vecinos de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

- a) Ser elector y elegible de acuerdo con lo dispuesto en la legislación electoral.
- b) Pedir la consulta popular en los términos previstos en la ley.
- c) Son correctas las respuestas a y b.
- d) Ninguna es correcta.

49.- La Junta de Gobierno Local

- a) Existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- b) Solo existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- c) Solo existe en los municipios señalados en el título X de la Ley de Bases de Régimen Local.
- d) Existe en todos los municipios con población superior a 15.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.

50.- La Comisión Especial de Cuentas existe en:

- a) Todos los municipios.
- b) Solo existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- c) Solo existe en los municipios señalados en el título X de la Ley de Bases de Régimen Local.
- d) Existe en todos los municipios con población superior a 15.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.

PREGUNTAS DE RESERVA

51.- Según el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la prescripción de las infracciones graves será:

- a) Al año.
- b) A los dos años.
- c) A los tres años.
- d) A los seis meses.

52.- De acuerdo con el artículo 103.3 de la Constitución española de 1978, la ley regulará el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de:

- a) Mérito y capacidad.
- b) Desconcentración, descentralización y coordinación.
- c) Igualdad, mérito y capacidad.
- d) Eficacia, jerarquía y coordinación.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

La Secretaría del Tribunal
06/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025

53.- Según el Artículo 107 de la Ley 39/2015, la declaración de lesividad:

- a) Es susceptible de recurso de reposición, sin perjuicio de su examen como presupuesto procesal de admisibilidad, en el plazo de un mes desde que se notifique a los interesados.
- b) Es susceptible de recurso de alzada, sin perjuicio de su examen como presupuesto procesal de admisibilidad, en el plazo de un mes desde que se notifique a los interesados.
- c) No es susceptible de recurso en vía administrativa, pero debe notificarse a los interesados en el procedimiento.
- d) No es susceptible de recurso en vía administrativa, si bien podrá notificarse a los interesados a los meros efectos informativos.

54.- Respecto a las funciones comprendidas en la atención personalizada al ciudadano, señala la incorrecta:

- a) De gestión, en relación con los procedimientos administrativos, que comprenderá la recepción de la documentación inicial de un expediente cuando así se haya dispuesto reglamentariamente, pero no en las actuaciones de trámite y resolución de las cuestiones cuya urgencia y simplicidad demanden una respuesta inmediata.
- b) De recepción y acogida a los ciudadanos, al objeto de facilitarles la orientación y ayuda que precisen en el momento inicial de su visita, y, en particular, la relativa a la localización de dependencias y funcionarios.
- c) De orientación e información, cuya finalidad es la de ofrecer las aclaraciones y ayudas de índole práctica que los ciudadanos requieren sobre procedimientos, trámites, requisitos y documentación para los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar, o para acceder al disfrute de un servicio público o beneficiarse de una prestación.
- d) De asistencia a los ciudadanos en el ejercicio del derecho de petición, reconocido por los artículos 29 y 77 de la Constitución.

55.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Locales, las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación:

- a) La Entidades locales en ningún caso podrán ejercer competencias distintas a las propias.
- b) Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.
- c) Cuando no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública sin necesidad de otra consideración.
- d) Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con independencia de que dicho servicio sea ejecutado de forma simultánea por otra Administración Pública.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AT3M 7RJ4 NRVM DVKP

Examen modalidad 2 Aux. Administrativo - SEFYCU 5904766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14